



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-39325558-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-39325558-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica NATALIA SOLEDAD IRIGOYEN ARIAS, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SEDEME S.R.L., CUIT N° 30708151773, Legajo N° 1.452 (Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica NATALIA SOLEDAD IRIGOYEN ARIAS, Documento Nacional de Identidad N° 32.243.044, Matrícula Profesional N° 16.972, como Directora Técnica de la firma SEDEME S.R.L., Legajo N° 1.452, con domicilio legal en la calle Caracas N° 265, PB, A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Brandsen N° 4.665, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-39325558-APN-DGA#ANMAT